



Alerta Laboral

Acuerdo de Pensiones

—

KPMG en Chile

Enero, 2025



Acuerdo de pensiones

I. Principales indicaciones

El miércoles 15 de enero, el Senado aprobó la idea de legislar la Reforma de Pensiones y el gobierno presentó indicaciones al Proyecto de Ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias.

El proyecto establece una cotización del 8,5% de cargo del empleador, el cual se dividiría de la siguiente manera:

- a) 4,5% a la cuenta de capitalización individual del trabajador;
- b) 1,5% al Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) para financiar el beneficio por año cotizado y el aporte con rentabilidad protegida (se restituiría al trabajador al momento de pensionarse, sumando la rentabilidad)

c) Un 2,5% al FAPP para financiar la compensación por diferencias de expectativas de vida y la parte de la cotización adicional para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

Dado que el SIS ya está incorporado y tiene un promedio del 1,75%, la cotización adicional para el empleador sería efectivamente un **6,75%** aproximadamente.

La cotización adicional sería un gasto deducible para la empresa y un beneficio previsional para el trabajador, es decir ingreso no renta.

La propuesta de reforma no aumenta el tope imponible para el cálculo de la cotización adicional del empleador

Acuerdo de pensiones

II. Aumento gradual de la cotización obligatoria del empleador (COE)

Vigencia	COE	Año
Primer día del 6° mes siguiente a la publicación de la ley	1%	1
Primer día del 18° mes siguiente a la publicación de la ley	3,50%	2
Primer día del 30° mes siguiente a la publicación de la ley	4,25%	3
Primer día del 42° mes siguiente a la publicación de la ley	5,00%	4
Primer día del 54° mes siguiente a la publicación de la ley	5,70%	5
Primer día del 66° mes siguiente a la publicación de la ley	6,40%	6
Primer día del 78° mes siguiente a la publicación de la ley	7,10%	7
Primer día del 90° mes siguiente a la publicación de la ley	7,80%	8

Acuerdo de pensiones

III. Ejemplo del aumento de costo empresa.

1. Incremento de costo considerando el Ingreso Mínimo Mensual (IMM)

➤ IMM

Seguro	Cotización (%)	Remuneración imponible	Costo
AFC	2,40%	\$ 510.500	\$ 12.252
SIS	1,75%	\$ 510.500	\$ 8.934
Acc del T	0,90%	\$ 510.500	\$ 4.595
Total			\$ 25.780

Seguro	Cotización (%)	Remuneración imponible	Costo
AFC	2,40%	\$ 510.500	\$ 12.252
SIS	1,75%	\$ 510.500	\$ 8.934
Acc del T	0,90%	\$ 510.500	\$ 4.595
COE*	1%	\$ 510.500	\$ 5.105
Total			\$ 30.885

Diferencia	%	Anualizado
\$ 5.105	19,8%	\$ 61.260

* COE: Cotización adicional empleador

Acuerdo de pensiones

III. Ejemplo del aumento de costo empresa.

2. Incremento de costo considerando el Tope Imponible (UF 84,6)

Seguro	Cotización (%)	Remuneración imponible	Costo
AFC	2,40%	\$ 3.250.678	\$ 78.016
SIS	1,75%	\$ 3.250.678	\$ 56.887
Acc del T	0,90%	\$ 3.250.678	\$ 29.256
Total			\$ 164.159

Seguro	Cotización (%)	Remuneración imponible	Costo
AFC	2,40%	\$ 3.250.678	\$ 78.016
SIS	1,75%	\$ 3.250.678	\$ 56.887
Acc del T	0,90%	\$ 3.250.678	\$ 29.256
COE*	1%	\$ 3.250.678	\$ 32.507
Total			\$ 196.666

Diferencia	%	Anualizado
\$ 32.507	19,8%	\$ 390.081

* COE: Cotización adicional empleador

Acuerdo de pensiones

III. Ejemplo del aumento de costo empresa.

3. Incremento de costo considerando el Tope Imponible del seguro de cesantía (UF 126,6)

Seguro	Cotización (%)	Remuneración imponible	Costo
AFC	2,40%	\$ 4.864.490	\$ 116.748
SIS	1,75%	\$ 4.864.490	\$ 56.887
Acc del T	0,90%	\$ 4.864.490	\$ 29.256
Total			\$ 202.891

Seguro	Cotización (%)	Remuneración imponible	Costo
AFC	2,40%	\$ 4.864.490	\$ 116.748
SIS	1,75%	\$ 4.864.490	\$ 56.887
Acc del T	0,90%	\$ 4.864.490	\$ 29.256
COE*	1%	\$ 4.864.490	\$ 32.507
Total			\$ 235.398

Diferencia	%	Anualizado
\$ 32.507	16,02%	\$ 390.081

* COE: Cotización adicional empleador



Contactos



Alberto Cuevas

Socio
Tax, Employment & Compensations
Albertocuevas@kpmg.com



María Cristina Fernández

Managing Director
Tax, Employment & Compensations
mariacfernandez@kpmg.com



Sonia Romo Alvaríño

Gerente
Tax, Employment & Compensations
soniaromo@Kpmg.com



Brian Mac-Auliffe

Supervisor
Tax, Employment & Compensations
bmac-auliffe@Kpmg.com



kpmg.com/cl

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2025 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.